



HECHO ESENCIAL
SEGUROS KONSEGUR DE GARANTÍAS Y CRÉDITO S.A.

Santiago, 01 de septiembre de 2026.

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
At. Sra. Catherine Tornel
Presente

Ref.: Informa déficits al cierre de julio 2026.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en conformidad a lo establecido por el artículo 65 del D.F.L. 251, así como lo indicado en el N° 1.1.9 de la Circular N° 991, artículos 9 y 10 inciso 2 de la Ley 18.045 y demás normas pertinentes, en este acto y debidamente facultado, informo lo siguiente:

Que al cierre de julio de 2026 la Compañía presentó un Déficit de Inversiones representativas de reservas técnicas y patrimonio de riesgo por un monto de MM\$3.675.-; déficit de Patrimonio Neto sobre Patrimonio de Riesgo de MM\$2.743.- Asimismo la Sociedad reportó un Patrimonio Neto de MM\$933.- y un Patrimonio Contable de MM\$945. Considerando lo anterior, el ratio de patrimonio neto sobre patrimonio de riesgo es de 0,25. Asimismo, al cierre de julio de 2026, la Compañía presenta un patrimonio inferior al mínimo establecido en el artículo 7° del DFL 251.

A raíz de los distintos escenarios de déficits presentados por la Compañía, la Comisión para el Mercado Financiero ha adoptado las siguientes medidas en resguardo de los asegurados y del mercado en general: suspensión de comercialización de pólizas de seguro a partir del 02 de diciembre de 2022 por el periodo en que se mantengan los déficits, pudiendo endosar pólizas ya emitidas; y suspensión de la administración de la Compañía y designación de un Administrador Delegado a partir del 5 de enero de 2023. Hago presente que, mediante Resolución Exenta N°6.954 de fecha 30 de junio de 2026, dicha Comisión prorrogó la suspensión de la administración de la Compañía y designación de un Administrador Delegado hasta el 4 de enero de 2027 por 6 meses adicionales, sin perjuicio de la posibilidad de proceder a la prórroga de tal designación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Administrador

SEGUROS KONSEGUR DE GARANTÍAS Y CRÉDITO S.A.